

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-jun-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. Nº: 1043
Proceso: Solicitud de Aprehesión y Entrega
Solicitante: Banco Finandina S.A.
Garante: Ana Carolina Serna Suarez
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00096-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se llegó a nuestro correo institucional información por parte de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, quien indica que el vehículo objeto de este asunto, el 18 de mayo de 2021, fue puesto a disposición de este Despacho, quedando inmovilizado en el parqueadero **CALI PARKING MULTISER** ubicado en la carrera 66 # 13-11 Bosques del limonar Cali valle tel. 3184870205, caliparking@hotmail.com.

Por su parte la administración de dicho parqueadero informa sobre el balance mensual informando que dicho vehículo se encuentra en custodia, así mismo avisa sobre el saldo de la deuda a la fecha.

En consideración a lo anterior, y como quiera que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 lo que corresponde en esta oportunidad es que se realice la entrega del bien al acreedor garantizado, se procederá a emitir la orden pertinente para que ello se realice.

Teniendo en cuenta que con la entrega al acreedor garantizado del vehículo aprehendido se cumple el fin de este proceso, se procederá de igual manera a ordenar la terminación y archivo del mismo. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR al administrador del parqueadero **CALI PARKING MULTISER** ubicado en la carrera 66 # 13-11, Bosques del limonar Cali valle tel. 3184870205, caliparking@hotmail.com que proceda de manera inmediata a la ENTREGA a favor de la entidad acreedora garantizada, BANCO FINANDINA S.A., a través de su apoderado judicial Dr. JHON LARRY CAICEDO AGUIRRE identificado con la C.C. 16.915.813 y T.P. 131.789 del C. S. de la J., el mencionado apoderado podrá localizarse en el correo: caicedoaquirreabogados@gmail.com o en la dirección: Av. 6 Norte No. 17 N - 92 Oficina 414 de la ciudad de Cali. El representante legal de BANCO FINANDINA S.A. se podrá ubicar en el correo: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com o quien haga sus veces, el vehículo con las siguientes características:

PLACAS: HYP 404
CLASE: AUTOMOVIL
MARCA: CHEVROLET
LÍNEA: SAIL

MODELO: 2014
CARROCERÍA: HATCH BACK
SERVICIO: PARTICULAR
COLOR: BLANCO GALAXIA
CHASÍS: 9GASA68M6EB044591
MOTOR: LCU133500353

Oficiese por secretaría al citado parqueadero.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente procedimiento de APREHENSIÓN Y ENTREGA, instaurado por el BANCO FINANADINA S.A., por intermedio de su representante legal y a través de apoderado judicial, en contra de la señora ANA CAROLINA SERNA SUAREZ, por haberse surtido todo el trámite correspondiente a esta instancia judicial.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la medida APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN decretada por este despacho sobre el vehículo descrito en el numeral primero de este resuelve, mediante Auto Interlocutorio N° 679 del 22 de abril de 2021. Líbrense los oficios respectivos a la Policía Nacional y a la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali – Valle.

CUARTO: ORDENAR el desglose, a favor de la parte demandante, de los documentos anexos a la demanda. Adviértase, que el desglose será entregado una vez se aporten el arancel y las copias respectivas

QUINTO: ARCHÍVAR lo actuado previa cancelación de su radicación, una vez se encuentre en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b237c92c0e83d05417d4a911f50bd519dc89fcac381e77125424f76b511c33**
Documento generado en 21/06/2021 09:31:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>